



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **20 ABR 2018**

VISTO el Expte. N° 29001/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán eleva la solicitud de licencia por Año Sabático realizada por la Profesora Paola Correa, a partir del 01 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita licencia, por Año Sabático en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Música" en los cursos 5º año "A" y 6º año "A" del Ciclo Superior - 2 (dos) hs cátedra en cada curso- en trámite de regularización por Ingreso a la Carrera Docente y en 2 (dos) horas cátedra (732) interinas de "Música" en II Preparatorio "B", a partir del 1 de marzo de 2018 y por un año..

Que dicha licencia se fundamenta en la necesidad de culminar sus estudios de la Carrera de Médico en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, ya que se encuentra cursando el "Rotatorio".

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo de Escuelas Experimentales, luego de analizar el artículo 27 del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, considera necesario un aconsejamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que hasta tanto se cuente con el mismo, se considera pertinente otorgar la licencia sin goce de haberes.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 066/CEE/18 aconseja favorablemente.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Conceder licencia sin goce de haberes por a la Profesora **PAOLA MARÍA CORREA**, DNI N°: 22.336.453, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de "Música" en 5º año "A" y en 6º año "A" del Ciclo Superior - 2 (dos) hs cátedra en cada curso- y en 2 (dos) horas cátedra (732) de "Música" en II Preparatorio "B" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional, a partir del 1 de marzo de 2018 y por el término de un año o antes en función del aconsejamiento que emita la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente a la Profesora **PAOLA MARÍA CORREA**.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales para ser derivado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

RESOLUCIÓN N° **0614 2018**

Mue.

71

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.